

Expediente: CSE/1600/1100706482/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **"Servicio, a todo riesgo, de mantenimiento preventivo-programado y de reparación de las autoclaves, miniclaves, lavadoras de cuñas y maquinaria auxiliar del Hospital General Universitario José M^a Morales Meseguer"**, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto, con fecha 11 de julio de 2016, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa **ANTONIO MATACHANA S.A.** con CIF: 08238578, al ser la única empresa licitadora presentada y admitida a la contratación de referencia, y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación como se indica a continuación:

EMPRESAS:	<i>Precio licitación IVA excluido</i>	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido	PUNTUACIÓN ECONÓMICA Punto Máx. 52	PUNTUACIÓN TÉCNICA Punto Máx. 48	PUNTUACIÓN TOTAL
ANTONIO MATACHANA S.A. CIF 08238578	33.696.- €	32.685,12.- €	52 puntos	37,75 puntos	89,75 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que tiene por objeto el "Servicio, a todo riesgo, de mantenimiento preventivo-programado y de reparación de las autoclaves, miniclaves, lavadoras de cuñas y maquinaria auxiliar del Hospital General Universitario José M^a Morales Meseguer".

Segundo.- Admitir a la contratación de referencia la única empresa presentada **ANTONIO MATACHANA S.A CIF 08238578.**

Tercero.- Adjudicar la contratación para el "Servicio, a todo riesgo, de mantenimiento preventivo-programado y de reparación de las autoclaves, miniclaves, lavadoras de cuñas y maquinaria auxiliar del Hospital General Universitario José M^a Morales Meseguer", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, por ser la única empresa licitadora y que cumple todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación

establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa:

EMPRESA ADJUDICATARIA	ANTONIO MATACHANA, S. A.
NIF:	A-08238578
Importe adjudicado sin IVA	32.685'12.- €
IVA aplicable	21 %
Importe total	39.549.- €
Elementos determinantes de la adjudicación	Ser la única empresa.

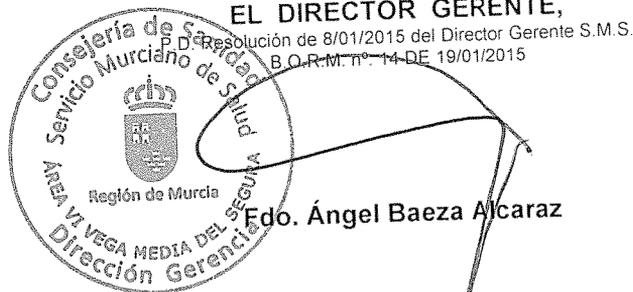
Cuarto.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **QUINCE DIAS HABILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 21 de Julio de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE,



Edo. Ángel Baeza Alcaraz